

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición de Señor Administrador Regional Rosario, se notifica Al Sr. MARIO ERNESTO ELINBAUM, Cuenta N° 032-019814-4 con domicilio fiscal en calle 12 de Octubre 2047 de la ciudad de Venado Tuerto y legal constituido en calle Colón 1770 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 363/04-IND. dictada en Autos caratulados "Expediente N° 13302-0066528-4 - ELINBAUM MARIO ERNESTO.

SANTA FE, 01 de Diciembre de 2004. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - No hacer lugar, por improcedente, al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 1338-3/98 de Administración Regional Rosario por el señor MARIO ERNESTO ELINBAUM, con domicilio fiscal en calle 12 de Octubre 2047 de la ciudad de Venado Tuerto y domicilio legal constituido en calle Colón 1770 de la ciudad de Rosario, ambos de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º - Requerir al Sr. MARIO ERNESTO ELINBAUM, dentro del plazo de 15 (QUINCE) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 7.861,16 (pesos siete mil ochocientos sesenta y uno con 16/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución General. N° 04/98, por el anticipo 11/97 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por infracción a los deberes formales Res. Gral. 06/93, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Oficina Grandes Contribuyentes Dpto. Grandes Contribuyentes - Subdirección de Control Fiscal Interno de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 67 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario, Subdirección de Control Fiscal Interno - Dpto. Grandes Contribuyentes - Oficina Grandes Contribuyentes, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal y legal constituido y - demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
Administración Provincial de Impuestos
Feb. 17 Feb. 23

S/C

2004

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma SAN LUIS TEXTIL S.R.L., cuenta N° 021-306968-3 con domicilio fiscal en calle San Luis 1523 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe - por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 0042-6/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0154872-8 "SAN LUIS TEXTIL S.R.L. Rosario, 07 de Enero de 2005. - VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE: ART. 1º: Determinar los reajustes impositivos en concepto de impuesto, intereses y multas sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110 - practicados a la firma SAN LUIS TEXTIL S.R.L., cuenta N° 021-306968-3, con domicilio fiscal en calle San Luis 1523 de la ciudad de Rosario y/o Elías Salvador Sauan - DNI. 5.993.885, con domicilio particular en Bv. Oroño 884 Piso 3 de la ciudad de Rosario y/o Jorge Enrique Sauan - DNI. Nro. 6.072.510, con domicilio particular en calle Córdoba 1837 Piso 6 de la ciudad de Rosario, ambos en su carácter de Socios Gerentes y

responsables solidarios conforme a lo establecido por los art. 19 y 20 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997), de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 325 del referido Expte. en virtud de lo dispuesto por los art. 34 y 35 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el art. 45 del Código Fiscal Vigente (T.O. 1997) y el Art. 5 de la Resolución 04/98, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIF.IMPTO. ACTUALIZ.	RECARGOS E INTS.	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	2000/05-06	915,72	1.501,84	315,46	2.733,02
Ingresos Brutos	2001/03 a 05-07 a 12	11.875,01	13.761,00	4.090,94	20.726,95
Ingresos Brutos	2002/01 a 09-12	3.983,68	3.374,09	1.372,37	8.730,14
Ingresos Brutos	2002/11			409,61	409,61
Ingresos Brutos	2003/01-02	1.850,36	1.100,63	637,44	3.588,43
Aportes Sociales	2001/05 - 08 a 12	1.153,95	1.341,87	682,91	3.178,73
Aportes Sociales	2001/01-02		5,78	-	5,78
Aportes Sociales	2002/01 a 12	2.310,62	1.994,21	1.367,42	5.672,25
Aportes Sociales	2003/01-02	355,48	213,46	210,38	779,32
Inf. a los Deberes Formales					
TOTALES		22.444,82	23.292,88	9.086,53	54.824,23

ART. 2º: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 54.824,53 (Pesos: Cincuenta Y Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Con 53/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control De Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63º del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN
A/C ADMINISTRACION REGIONAL ROSARIO
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS
Feb. 17 Feb. 23

S/C

2005

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al contribuyente AGUSTIN BERMUDEZ (hijo), DNI. 22.703.425, con domicilio particular en calle San Martín Nº 1274, piso 2 Dto. "B" de la ciudad de Rosario, en su carácter de Presidente del Directorio, de la firma "ROSARIO BUS Sociedad Anónima", cuenta Nº 021-313381-2 con domicilio fiscal en calle San Martín Nº 2690 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe - por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 1096-8/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0254709-8 " ROSARIO BUS S.A. Rosario, 06 de Septiembre de 2004.-

VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE:

ART. 1º: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Aportes Sociales de la Ley 5110, practicados a la firma "ROSARIO BUS Sociedad Anónima", cuenta Nº 021-313381-2, y/o Agustín Bermúdez (hijo), en su carácter de Presidente del Directorio, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 302 a 304, y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIF.IMPTO. ACTUALIZ.	RECARGOS E INTS.	MULTAS	TOTALES
Aportes Sociales	2004/03-04-05-06	65.506,50	4.114,84	9.668,74 79.290,08	
Aportes Sociales P/Fuera de Término Inf. a los Deberes Formales	2004/01		97,28		97,28
TOTALES		65.506,50	4.212,12	9.668,74	79.387,36

ART. 2º: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 79.387,36 (Pesos: Setenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Siete con 36/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término,

ART. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan,

ART. 4º: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63º del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
ADMINISTRADOR
Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Feb. 17 Feb. 23

S/C

2003
